



RADICADO No 446503189001 2017 00416 00

INFORME SECRETARIAL: San Juan del Cesar (La Guajira), 3 de agosto de 2022. – Al Despacho de la señora Juez informándole que, el término de traslado de la liquidación del crédito presentado dentro del proceso Ejecutivo Singular Promovido por BANCOLOMBIA S.A. contra GALA YOLANDA MARTÍNEZ ACOSTA, venció, y la parte demandada no propuso ninguna objeción. Lo anterior para lo de su competencia.

ENRIQUE BENJUMEA FRAGOZO
Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

San Juan Del Cesar, La Guajira, cuatro (4) de dos mil veintidós

Visto el informe Secretarial que antecede, **APRUÉBASE** la liquidación de crédito realizada dentro del presente asunto, conforme lo preceptúa el numeral 3º del artículo 446 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

LOLY LUZ ROMERO TORRES
Jueza

LRT/EB

Firmado Por:
Loly Luz Romero Torres
Juez
Juzgado De Circuito

Promiscuo 001

San Juan Del Cesar - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be8b63107f1224a287ad4bac8a2cfb8c43094c4aab714c5f295817554e943c97**

Documento generado en 04/08/2022 04:56:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>